Resolución N° 88 /11

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2011 DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 09 de mayo de 2011

VISTO: **La Ley N° 2.051/03** *"De Contrataciones Públicas"*.

El Decreto N° 21.909/03 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*.

Informe de Evaluación del Comité N° 7/2011, *de fecha 2 de mayo de 2011; y,*

CONSIDERANDO: **Que la Ley 2.051/03,** Título Tercero **DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**, Capítulo Primero, Generalidades en el Art. 16 establece los Tipos de Procedimientos para las Contrataciones Públicas, y el Capítulo Cuarto **DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN**, en el Art 33 **CASOS DE EXCEPCIÓN**, establece que la Convocante, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos como el citado en el Inc. a) que textualmente dice. ***"El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"***.

Que en el Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/03, Capítulo V, EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN, se hallan reglamentados los procedimientos para la contratación por la Vía de Excepción.

Que el Comité de Evaluación, conformada por Resolución de la AGPE N° 82, del 02 de junio de 2009, ha recomendado la adjudicación del llamado a **Contratación por Excepción N° 01/11 "*Mantenimiento y reparación de Vehículos*"**, a través de Informe de Evaluación N° 07/2011, por la modalidad de Contrato Abierto, a la firma, **TAPE RUVICHA S.A.**

Resolución N° 88 /11

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2011 DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(2)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", por la modalidad de Contrato Abierto, a la firma TAPE RUVICHA S.A., correspondiente al llamado a Contratación por Excepción N° 01/2011.

Art. 2°.- Asignar el monto mínimo de la Adjudicación en G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) y como monto máximo de la Adjudicación en G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), IVA incluido.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar

Econ. Alberto Cabrera Villalba
Ministro - Auditor General del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvira
Tel/fax (595 21) 493 171 5
Asuncion Paraguay